



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM- 77314426991 nesm.

COMERCIAL D & Z LIMITADA

RUT. N° 76.364.580-0

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
EXPENDEDORAS.

SANTIAGO, 20 DE ENERO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.EX. DPAA. 14.01 N° ___77314028162___/

La presentación de fecha 07-01-2014, del Sr. JORGE ARTURO ZUÑIGA CUEVAS, RUT. N° 7.937.325-7, en representación de COMERCIAL D & Z LIMITADA, RUT. N° 76.364.580-0 con domicilio en SAN PABLO N° 8815, comuna de PUDAHUEL, SANTIAGO con giro o actividad comercial de MAQUINAS EXPENDEDORAS EN LA VENTA DE BEBIDAS CALIENTES Y FRIOS, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 77313021590 de fecha 02-08-2013 de esta Regional de las siguientes máquinas expendedoras en el domicilio de la casa matriz por suspensión temporal de la concesión con COPEC S.A. de venta de combustibles y servicio, en el domicilio de la casa matriz. y se espera la entrega de otra estación de servicio de POARTE DE COPEC S.A. en otro domicilio.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>N°FISCAL</u>
BIANCHI VENDING	VEGA 850 (GAMMA850)	003158	23675
BIANCHI VENDING	GEO	LE1600 N° 11496309	23677

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, ADEMÁS, lo dispuesto en el Artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución Exenta N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización que exime de la obligación de emitir boletas de ventas de líquidos fríos y calientes, por medio de máquinas expendedoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Sr. Comercial D & Z LIMITADA
San Pablo N° 8815
Pudahuel, Santiago (**casa matriz**)
- Grupo N° 3 Atención de contribuyente
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

